

**BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2021**

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPO EMERGENTE**

Beca para proyectos de investigación originales no financiados. Dirigidos a investigadores principales jóvenes, con grupo propio, hasta 15 años desde que completó la residencia de oncología médica o 15 años desde el final de la tesis doctoral.

**Número de Becas:** 2

**-1 Beca SEOM / ASTRAZENECA**



**-1 Beca SEOM\*\***

**Dotación:** 2 Becas de 30.000 cada una.

**Requisitos del Investigador principal:**

- Médico Especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en España, hasta 15 años desde que completó la residencia de oncología médica o 15 años desde el final de la tesis doctoral. Se excluirá de la contabilización de estos plazos el periodo proporcional a las interrupciones debidas a permiso de maternidad o adopción o incapacidad temporal durante el embarazo o incapacidad temporal por accidente o enfermedad graves o atención a dependientes (ver supuestos y requisitos detallados en el apartado de solicitud).
- Socio numerario de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original no financiado.
- Se deberá explícitamente indicar que el proyecto no cuenta con financiación adicional
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica y/o de investigación traslacional.
- Deben ser realizados en España.
- Se valorará la independencia científica del IP.
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una **Memoria del Proyecto** de investigación, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del Investigador principal
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)

- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada, especificando que no existe cofinanciación alguna del proyecto
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)
  
- **CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador** siguiendo plantilla SEOM o plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales. Se admite CV abreviado.
- **CV del equipo investigador** que debe incluir una descripción de la trayectoria del grupo emergente incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización del proyecto.
- **Carta de apoyo del director/coordinador o gerente científico del Centro** en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación, al grupo emergente solicitante, y a la realización del proyecto en concreto.
- **Acreditación de interrupciones del plazo temporal desde la lectura de la tesis doctoral o el fin del periodo de formación especializada** por los motivos que se citan a continuación y calculadas de acuerdo con los siguientes criterios<sup>1</sup>:
  - Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
  - Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el apartado a).
  - Incapacidad temporal por enfermedad o accidente grave del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses (se aplicará una ampliación de un año)
  - Atención a personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.
  - Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud mediante los documentos adecuados (libro de familia o certificado de nacimiento, reconocimiento de prestación de la TSS, partes de alta y baja, certificados de dependencia).

#### **Plazos:**

- El 4 de marzo de 2021 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de mayo de 2021 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 18 al 26 de mayo de 2021 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2021 se fallarán las Becas SEOM 2021.
- Durante SEOM2021 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

---

<sup>1</sup> Criterios equivalentes a los del artículo 9.2 de la convocatoria AES 2021 del ISCIII

### **Presentación:**

Enviar solicitud [a través de la web SEOM](#).

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 – 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

### **Evaluación y Jurado:**

#### Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

**Aspectos científicos:** 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

**Aspectos curriculares o méritos del candidato:** 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

#### **Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

#### **Informes:**

El investigador deberá remitir un **informe preliminar** en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

#### **Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

#### **Pagos:**

Se harán 2 pagos de:

- 15.000 € en el momento de la concesión de la beca.
  - 15.000 € al recibir el informe preliminar al transcurrir la mitad del periodo temporal previsto.
- La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

**Definiciones:**

**Grupo emergente:** Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente a aquellos grupos de investigación oncológica de reciente creación que hayan conseguido su primer proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con financiación pública competitiva dentro de los tres últimos años o bien grupos de investigación de reciente creación o consolidación dentro de la institución que avala el proyecto, aunque no hayan conseguido financiación pública competitiva.

**Costes indirectos:**

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

**\*\*Esta beca se financia gracias a la aportación realizada por AstraZeneca, Bayer, BMS, GSK, Lilly, MSD, Novartis, Pfizer, Roche y Takeda en la sesión "Diálogos SEOM 2020".**

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.**